

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

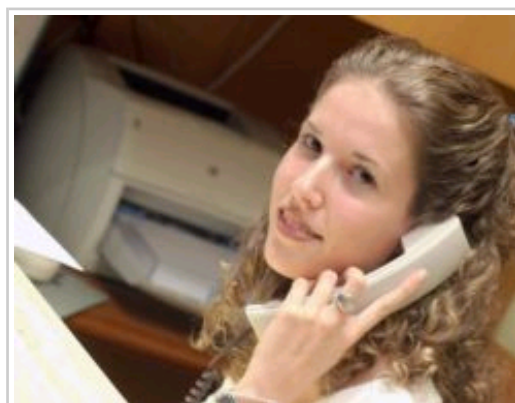
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno presenta un proyecto de Decreto Foral que facilita a las administraciones públicas la atención a la ciudadanía en las dos lenguas propias de Navarra

El documento ha sido presentado hoy en la Mesa General de la Función Pública, en la que han participado las consejeras Ollo y Beaumont

Martes, 31 de enero de 2017

La consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, Ana Ollo, ha presentado este mediodía en rueda de prensa el proyecto de Decreto Foral de las Lenguas propias de Navarra, con el que se busca responder al derecho de la ciudadanía navarra a ser atendida por la Administración en las lenguas propias de Navarra, euskera y castellano según la zonificación establecida en la Ley del Vascuence hace 30 años.



Una funcionaria atiende el teléfono.

El texto ha sido presentado para su negociación en la Mesa General de la Función Pública, en la que han participado las consejeras María José Beaumont y Ana Ollo. Además el proyecto se publicará mañana en la web de Gobierno Abierto para recibir aportaciones de la sociedad

El proyecto de Decreto Foral pone el foco en la ciudadanía, que es la que tiene la posibilidad de elegir, mientras que las administraciones deben responder a la solicitud de la ciudadanía, para lo que deben aplicar una planificación que tenga en cuenta la normativa, la realidad sociolingüística de Navarra, y los recursos humanos y económicos disponibles.

Uno de los objetivos de esta norma es reducir la brecha existente entre el porcentaje de vascohablantes (12,9%, más un 10,3% de bilingües pasivos) según la última encuesta sociolingüística del 2016 y el personal de los Departamentos del Gobierno de Navarra, exceptuando el Departamento de Educación que atiende a la ciudadanía, el 0,9% con plazas de perfil bilingüe.

En la elaboración del texto se han tenido en cuenta además de la Ley del Vascuence la Carta Europea de las Lenguas, así como los distintos datos sociolingüísticos de Navarra.

Además, para el diagnóstico de su elaboración se han tenido en cuenta que en la actualidad menos del 0,9 de la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene perfil bilingüe. En el Departamento de Salud-Osasunbidea son bilingües el 0,64% de las plazas, y en el Complejo Hospitalario de Navarra, con 5.812 trabajadores que atienden a pacientes de toda Navarra sólo hay una plaza bilingüe en enfermería. De los 379 funcionarios del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, que incluye las bibliotecas, museos o instalaciones deportivas, sólo hay dos plazas con perfil bilingüe. En el Área de Turismo no hay plazas bilingües, y tampoco las hay entre los 444 funcionarios del Departamento de Hacienda, que incluye servicios como la declaración de renta y otros impuestos.

Sin embargo, alrededor de 3.500 personas que trabajan en la Administración han pasado por el euskaltegi de Euskarabidea, y de ellos más de mil han alcanzado una cualificación alta (B2 o C1). Actualmente no se dispone de datos de cualificación lingüística de la plantilla que se ha formado en otros centros como la EOI, la EOIDNA y euskaltegis de iniciativa social, o trabajadores que tienen el euskera como lengua materna.

Respeto a las competencias de las Entidades Locales

En el proyecto de Decreto Foral se garantiza el respeto a las competencias de las Entidades Locales en esta materia. Entre los criterios que se recogen en el texto destaca la planificación ya que la respuesta de las administraciones se basará en los datos sociolingüísticos de Navarra. Es además un Decreto Foral progresivo puesto que establece una calendarización que permita de forma gradual atender a la ciudadanía en las dos lenguas propias de Navarra y es garantista ya que por una parte atiende adecuadamente al derecho de la ciudadanía navarra a elegir la lengua en que se dirige a las administraciones públicas y de la otra se respetan los derechos del personal que trabaja en estas administraciones. Para ello se prioriza la atención a la ciudadanía y se contempla la reorganización de los recursos de la Administración. También se orienta la formación, de forma que refuerce la competencia lingüística de los empleados públicos.

El Título I del proyecto de Decreto Foral reúne las disposiciones generales, como el objeto, los objetivos y la planificación. “De los usos lingüísticos en las Administraciones públicas de Navarra” es el encabezamiento del Título II, que distingue zona vascófona, zona mixta, zona no vascófona y servicios centrales. El siguiente título se refiere al conocimiento del euskera en el ingreso y provisión de puestos de trabajo, y establece que, tanto en la zona mixta como en la no vascófona y en los servicios centrales la Administración establecerá en qué puestos será requisito. En cuanto a la capacitación del personal, se establece que la Administración organizará cursos de capacitación en euskera para hacer posible el cumplimiento de los objetivos de la Ley